

AÑO 2025



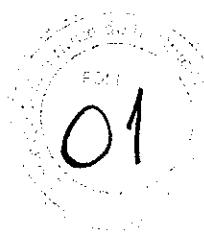
N° Entrada: **867/2025**

Expediente: **CD-338-B-2025**

Iniciado por: **BLOQUE FUERZA LIBERTARIA- PROY. DE DECLARACIÓN**

Extracto:

DECLÁRASE Vecino Ilustre al Sr Pablo Acosta, por su distinguida trayectoria en la disciplina del arte del tatuaje y la cultura.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 04 de Noviembre del 2025

A la Presidenta
Sra Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO: el expediente N°

CONSIDERANDO:

Que el señor Pablo Acosta, DNI N° 26.144.601, nació en el año 1.978 en la Ciudad de Capital.-

Que el mismo es más conocido como "Pili" y empezó a incursionar en el arte del tatuaje en el primer año de secundaria (1.991), cuando estudiaba una materia llamada caligrafía, que consistía en estudiar el arte de las letras antiguas practicadas con plumas y tinta china, lo cual le dio la gran idea de hacer lo mismo en la piel.-

Que en el año 1.994 comenzó a tatuar con métodos tradicionales antiguos en su piel y en la de amigos y conocidos comenzando así la práctica de un arte que jamás abandonó.-

Que terminados los estudios secundarios decidió estudiar en la Universidad Nacional de Bellas Artes de La Plata, donde pudo perfeccionar técnicas de dibujo y pintura.-

Que cabe destacar que en esa época los recursos y materiales de tatuajes eran escasos, desconocidos y de muy difícil acceso, por lo que para poder conseguirlos había que viajar para comprarlos. Y eso lo llevó a Córdoba Capital; donde tuvo un breve paso por la Universidad de Artes Visuales y Audiovisuales de Córdoba.-

Que en ese momento se consolidó como Tatuador Profesional, donde empezó a tatuar en las galerías más importantes de tatuajes del país en Capital Federal Bs As.-

Que en el Año 2.001 decidió abrir su estudio de tatuajes en Neuquén capital, su ciudad, donde la actividad no estaba regulada, era desconocida y seguía siendo una manifestación de rebeldía, siendo considerada un taboo.-

Que realizó un trabajo en conjunto con personal de comercio y bromatología de la municipalidad de Neuquén para poder elaborar una ordenanza que permita realizar la actividad y ahí es donde se inauguró el primer estudio de tatuajes habilitado y controlado de la provincia de Neuquén, llamado "Tabu Tattoo", ubicado en Irigoyen N° 314 de la capital Neuquina comenzando una nueva era para el arte del tatuaje, la era del reconocimiento como arte, pasando de ser una actividad clandestina a ser una actividad comercial y estética abalada, controlada y supervisada por el sistema de salud, bromatología y comercio.-

Que por lo arriba señalada se incorpora libreta sanitaria, certificados de vacunas y servicios de residuos patógenos del municipio. Siendo la Provincia de Neuquén, gracias a sus iniciativas la primera en la Patagonia en legalizar la realización del arte del tatuaje.-

Que en el año 2.004 con el auge de internet y sumado a la crisis económica, decide viajar a Europa para conocer y aprender de los mejores artistas del rubro en eventos internacionales, como Roma, Barcelona y Girona.-

Que en el año 2.005, decide volver a la ciudad, y se radica definitivamente hasta la actualidad trabajando en distintos estudios de nuestra capital.-

Que hoy en día trabaja en su estudio privado y con un gran sueño cumplido, con casi 30 años de trayectoria, hijos y una gran comunidad neuquina que lleva su Arte en la piel.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE Vecino Ilustre al Artista Neuquino, señor Pablo Acosta, DNI N°26.144.601, en reconocimiento a su trayectoria como artista del arte del tatuaje, así como también por su importante aporte a la cultura y el arte en la Región.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

Cjal. Joaquín Eguía
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. José Luis Arzaga
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjal. Cintia Merino
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N° 52424	
Fecha 04/11/25	Folio: 02 Hora: 12:50
Firma Mercos Alveofas	
Dirección General Legislativa	

04/11/2025 ENTRADA N° 8672025

Ingresado en la Fecha para su tratamiento y consideración Exp. N° 3832025 o Nota n° 1	
Recibió Mercos	MESA DE ENTRADA
Firma Mercos Alveofas	(D.G.L.)

06/11/2025

Por disposición del C. Deliberante Sesión ... 06/11/2025
N° 19/2025
Pase a la Comisión
.....
Dirección Gral. Legislativa